

**Cédula de Evaluación de la Gestión Financiera - SHCP
Convenio de Administración por Resultados de El Colegio de la Frontera Norte, A. C.
(COLEF)
Ejercicio evaluado: 2010**

De conformidad con la cláusula sexta del convenio de administración por resultados (CAR) suscrito por COLEF, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), la Secretaría de la Función Pública (SFP) y esta Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), y por lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología, esta SHCP emite la presente evaluación al cumplimiento de los compromisos asumidos por el COLEF en concordancia con lo previsto por las disposiciones aplicables al Sistema de Evaluación al Desempeño (SED). En esos términos, se evalúa la gestión financiera, es decir, el balance entre la aplicación de los recursos públicos y el resultado e impacto de la ejecución de los programas en la consecución de las metas propuestas y el beneficio social que representa.

La presente evaluación se remite al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología a efecto de que se dé cumplimiento al último párrafo del artículo 59 de la Ley de Ciencia y Tecnología.

Información.- La evaluación de la gestión financiera se realiza por conducto de la coordinadora sectorial, en ese orden, con oficio No. 315-A-00978 esta SHCP solicitó al CONACYT se proporcionara con oportunidad la información que permitiera evaluar la gestión financiera del COLEF en el marco específico del CAR. En respuesta, el CONACYT con oficio H000/039/11 señala que para esos efectos remite DVD que contiene las carpetas de información de las sesiones ordinarias de los órganos de gobierno de los CPI's, entre ellos el COLEF, por lo que para efectos de esta evaluación únicamente se toma en consideración los "Anexos CAR" del apartado "Presentación por el Titular del Centro del Informe de Evaluación correspondiente al ejercicio 2010"

Anexo I, Programa Estratégico de Mediano Plazo.-

El COLEF presenta un Programa Estratégico de Mediano Plazo modificado: particularmente se modifican algunos textos respecto al anexo original del CAR suscrito, por ejemplo los criterios de la eficiencia terminal de doctorado de 5 a 4 años y las proyecciones del flujo de efectivo. Lo anterior, sin que haya mediado el procedimiento correspondiente para solicitar modificaciones a los anexos del CAR. Asimismo, se observa que algunos objetivos estratégicos no fueron actualizados en su momento como el que corresponde a: "1.3 Estimular las estancias de investigadores en otras instituciones de prestigio" en el que se indica que el mecanismo pretende implementarse en el segundo semestre de 2008, cuando el PMP corresponde al periodo 2009-2012. Además de haber sido modificado este anexo no se presentan elementos que permitan su evaluación dado que no se hacen comentarios sobre lo alcanzado con respecto a este programa y las proyecciones financieras. Se sugiere en todo caso, solicitar debidamente fundados y motivados los cambios al anexo y de conformidad con el procedimiento que la coordinadora de sector comunique a la entidad (en base al clausulado del CAR). Asimismo, se sugiere que para los siguientes ejercicios, se presente únicamente lo que se ha avanzado, respecto a los objetivos estratégicos, indicadores y proyecciones financieras.

Anexo II, Programa Anual de Trabajo 2010.- El COLEF presenta como anexo del CAR el Programa Anual de Trabajo Modificado 2011. Es conveniente señalar que el ejercicio a evaluar es el 2010 y por tanto el COLEF debió presentar los avances respecto a dicho programa de trabajo 2010. En consecuencia se considera que no existen elementos para llevar a cabo la evaluación de este anexo del CAR.

Anexo III, Indicadores de Desempeño.- En cuanto a los indicadores de desempeño se observa que los datos del numerador y denominador fueron modificados sin que se haya solicitado su modificación conforme lo señala el clausulado del CAR. De una batería de 18 indicadores presentados tanto en el Programa Estratégico de Mediano Plazo como en este anexo, se observa que 10 alcanzaron la meta prevista.

Anexo V, Matriz de Indicadores de Marco Lógico.- Si bien el COLEF presenta los resultados de los indicadores, se requieren mayores elementos para valorar las causas de las variaciones. De hecho se insiste en que el anexo del CAR del COLEF merece una revisión para establecer claramente las metas a nivel de impacto, resultados, productos, acciones y procesos (fin, propósito, componentes y

**Cédula de Evaluación de la Gestión Financiera - SHCP
Convenio de Administración por Resultados de El Colegio de la Frontera Norte, A. C.
(COLEF)**

Ejercicio evaluado: 2010

actividades) y la relación con la asignación presupuestaria, observación que hasta el momento no ha sido atendida.

Evaluación de la Gestión Financiera 2010

1. En el marco del CAR esta corresponde a la segunda evaluación en la que se observa que si bien la entidad ha centrado su preocupación por cumplir con las metas de sus indicadores de desempeño el esfuerzo no ha sido suficiente. Adicionalmente, se considera que aún hay elementos sujetos a perfeccionamiento, entre ellos, que el COLEF tome conocimiento de los elementos que esta Secretaría considera relevantes en el marco del SED y de la necesidad de que el centro remita a la SHCP por conducto de la coordinadora sectorial en específico el informe sobre el cumplimiento y resultados de cada uno de los anexos que integran el CAR, y con los comentarios apropiados para evaluar el ejercicio que corresponda.
2. Es importante que se respeten los contenidos de los anexos del CAR que fue suscrito en su momento y se informe a partir de los mismos, que se consideren las recomendaciones u observaciones que esta Secretaría formula a partir de las evaluaciones, y se proporcionen elementos suficientes para llevar a cabo la evaluación correspondiente.
3. En el marco del SED es de interés de esta Secretaría verificar la ejecución de los programas y presupuestos de las entidades a fin de identificar la eficiencia, economía y calidad del trabajo de los Centros Públicos de Investigación, así como el impacto social del ejercicio del gasto público a fin de proponer medidas conducentes a garantizar la obtención de los resultados esperados, coadyuvar al desarrollo y solución de los problemas de su entorno y mejorar sus procesos.
4. Se identifica que los anexos pueden no contar con las suficientes herramientas de planeación estratégica, programáticas y de evaluación de impactos, por lo mismo los indicadores e informe en general pueden no estar reflejando convenientemente el quehacer del Centro, por lo que de acuerdo con las consideraciones de la coordinadora sectorial, vale la pena evaluar la posibilidad de modificar los anexos.
5. La SHCP retoma la recomendación efectuada en la evaluación anterior, para que el COLEF incorpore en las mediciones del impacto del centro lo siguiente: el costo administrativo por investigador; el costo total promedio de recursos fiscales y propios por investigador; así como el costo total promedio por becario. Lo anterior a fin de contar con mayores elementos de análisis para poder evaluar la gestión financiera.
6. En atención a los elementos presentados por el COLEF y en una escala del 1 al 10, esta Secretaría de Hacienda y Crédito Público considera que dada la gestión financiera, programática y de resultados presentados sobre el CAR, puede calificarse al Centro con un 6.